

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

INSTRUCCIONES PARA EL PROCESO DE MATRICULA AÑO ACADEMICO 2020

Las siguientes instrucciones son válidas tanto para los postulantes a los cupos regulares del sistema de admisión, como para los postulantes a los cupos especiales para estudiantes con Beca de Excelencia Académica y para el Programa PACE. También son válidas para los postulantes que obtengan gratuidad y en su caso, la única diferencia es que no tendrán que cancelar la Cuota Básica de matrícula.

1.- PRIMER PERIODO DE MATRICULA.-

Los postulantes a la Universidad de Concepción podrán consultar el resultado de sus postulaciones, a partir de las 12.00 horas del lunes 09 de marzo de 2020, en la página web de la Universidad (www.udec.cl/admision).

Los convocados en este primer período (los seleccionados) deberán ratificar su matrícula, a más tardar, a las 14 horas del jueves 12 de marzo, según los procedimientos y horarios que a continuación se informan. **La no ratificación de matrícula se considerará como renuncia a ese derecho.**

Previo a matricularse, en la página web de la Universidad de Concepción (www.udec.cl/admision), los postulantes convocados deberán registrar su información de contacto (su dirección, N° de teléfono fijo, N° de celular, correo electrónico).

1.1) Matrícula Presencial en Concepción, Chillán y Los Angeles:

Lugares de matrícula.- Los convocados a matricularse pueden concurrir a los siguientes lugares, para ratificar su matrícula:

CONCEPCION : Universidad de Concepción, Casa del Deporte, Campus Universitario.

CHILLAN : Universidad de Concepción, Campus Chillán, Avda. Vicente Méndez 595.

LOS ANGELES : Universidad de Concepción, Campus Los Angeles, J.A. Coloma 0201.

Fechas de matrícula.- Para brindar una mejor atención, se ha dispuesto lo siguiente:

Martes 10 de marzo, de 8:30 a 17:00 horas, se atenderá a los postulantes seleccionados cuyo apellido paterno comience con letras comprendidas entre A y L.

Miércoles 11 de marzo, de 8:30 a 17:00 horas, se atenderá a los postulantes seleccionados cuyo apellido paterno comience con letras comprendidas entre M y Z; y a quienes no alcanzaron a matricularse el día anterior.

Jueves 12 de marzo, de 8:30 a 14:00 horas, se atenderá a los postulantes seleccionados que no alcanzaron a matricularse los días anteriores.

Quienes no puedan concurrir personalmente a ratificar su matrícula por motivos de fuerza mayor, podrán ser representados por otra persona debidamente acreditada mediante un poder simple.

1.2) Matrícula No Presencial en otras ciudades:

Los postulantes seleccionados del resto del país podrán ratificar su matrícula cancelando la Cuota Básica, según las siguientes modalidades e instrucciones:

1.2.1) Pago en Banco ITAU (en su horario normal de atención).-

1°) Imprimir su Comprobante de Matrícula bajándolo desde el sitio www.udec.cl/admision; 2°) Cancelar la Cuota Básica en cualquier sucursal del Banco Itaú; y 3°) Ingresar nuevamente al sitio web y registrar los datos que ahí se solicitan, antes de las 16:00 horas del jueves 12 de marzo de 2020.

1.2.2) Matrícula No Presencial con Tarjeta de Crédito o débito.- Los postulantes convocados también podrán matricularse mediante transacción por internet, cancelando la Cuota Básica con Tarjeta de Crédito Visa, Mastercard, Diners, American Express o Redcompra. Para hacer efectiva su matrícula, ingrese al sitio www.udec.cl/admision, indique que pagará con Tarjeta de Crédito o débito y siga las instrucciones que ahí se señalan, antes de las 14:00 horas del jueves 12 de marzo de 2020.

OBSERVACION.- Si no puede utilizar ninguna de las alternativas de pago señaladas anteriormente, sírvase comunicarse al fono 41- 2207291 para buscarle solución.

2.- SEGUNDO PERIODO DE MATRICULA

El jueves 12 de marzo, a las 24:00 horas, en la página web de la Universidad de Concepción (www.udec.cl/admision) se publicará una nueva convocatoria a matricularse, para los postulantes que se encuentren en Lista de Espera. Además, se entregarán instrucciones específicas para matricularse. **La no ratificación de matrícula se considerará como renuncia a ese derecho.**

Los postulantes citados deberán ratificar su matrícula el día viernes 13 de marzo de 2020, hasta las 14:00 horas, en los lugares o modalidades indicados para el Primer Período.

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

Previo a matricularse, en la página web de la Universidad de Concepción (www.udec.cl/admision), los postulantes convocados (seleccionados) deberán registrar su información de contacto (su dirección, N° de teléfono fijo, N° de celular, correo electrónico).

En la misma publicación, además, se convocará a los postulantes que continúen en Lista de Espera ubicados a continuación del último citado a matricularse, para proceder a confeccionar las "Listas Adicionales de Espera". Estas Listas tienen el propósito de completar las vacantes que pudieren producirse durante esta segunda etapa.

Sólo si existiesen vacantes y la Universidad lo estima necesario, el lunes 16 de marzo de 2020, a las 10:00 horas, en la página web de la Universidad de Concepción (www.udec.cl/admision), se publicará un último llamado a matricularse.

Advertencias sobre la Renuncia a Carrera Anterior.- Quienes se hayan matriculado en una carrera y posteriormente lo hagan en otra, deberán Renunciar a la carrera anterior para hacer efectiva su nueva matrícula. Si no lo hacen permanecerán matriculados en dos o más carreras y, eventualmente, podrían llegar a perder los beneficios.

a) Quienes se hayan matriculado en la Universidad de Concepción en la etapa anterior y posteriormente se matriculen en una nueva carrera de esta Universidad, para formalizar su nueva matrícula, deben concurrir a los lugares de matrícula para completar el formulario de renuncia a la carrera anterior o bien registrar la aceptación del cambio de carrera en el sitio www.udec.cl/admision. Quienes no lo hagan, permanecerán matriculados en la carrera primitiva. Quienes hayan pagado la Cuota Básica, no deberán cancelar nuevamente.

b) Quienes se hayan matriculado en la Universidad de Concepción y posteriormente se matriculen en otra institución, deberán informar su renuncia a la Universidad de Concepción en el sitio www.udec.cl/admision y completar el formulario de renuncia en su nueva universidad. Si no lo hacen podrían quedar registrados en dos instituciones y, eventualmente, podrían llegar a perder los beneficios.

Procedimiento de Retracto.- Quienes se hayan matriculado durante la primera etapa en la Universidad de Concepción y lo hagan en otra institución de educación superior durante el segundo período de matrícula, podrán solicitar la devolución de la Cuota Básica conforme a la Ley. Para ello, 1°) Registre su renuncia en el sitio www.udec.cl/admision y 2°) Presente un certificado de que es alumno matriculado en primer año en otra institución de educación superior, en la División de Asistencia Financiera al Estudiante de la Universidad de Concepción, Edificio Virginio Gómez, primer piso, Campus Concepción. Quienes no puedan concurrir, deberán enviar el certificado escaneado al correo dafe@udec.cl

Plazo para retractarse: Hasta las 24 horas del jueves 19 de marzo de 2020. En fecha posterior no se aceptarán solicitudes de devolución.

3.- DOCUMENTACION NECESARIA PARA MATRICULARSE

3.1) Documentos necesarios para formalizar la matrícula:

- Comprobante de Matrícula.
- Tarjeta de Matrícula.
- Cédula Nacional de Identidad.
- Los alumnos que ingresen a Bioquímica, Nutrición y Dietética, Química y Farmacia, Enfermería, Fonoaudiología, Kinesiología, Medicina, Obstetricia y Puericultura, Tecnología Médica y Odontología deberán suscribir el compromiso de administrarse las tres dosis de la vacuna contra la Hepatitis B y durante el mes de marzo, en la Unidad de Salud Estudiantil, deberán acreditar que han recibido, a lo menos, la primera dosis y, posteriormente, informar en la misma Unidad, con certificado en mano, que recibieron la segunda y la tercera dosis. Esta es la exigencia del Servicio de Salud para poder ingresar a prácticas clínicas en hospitales, consultorios y laboratorios. Los estudiantes que no cumplan con este requisito no podrán iniciar sus actividades clínicas hasta tener las tres dosis de la vacuna.

Previo a matricularse, en la página web de la Universidad de Concepción (www.udec.cl/admision), los postulantes convocados (seleccionados) deberán registrar información para contactarlos (su dirección, N° de teléfono fijo, N° de celular, correo electrónico).

3.2) Requisitos de Salud.- La Universidad de Concepción exige a sus alumnos tener salud (física y mental) y condición física compatibles con la carrera que estudian. La Facultad respectiva y la Unidad de Salud Estudiantil resguardarán el cumplimiento de dichos requisitos, en tanto el estudiante sea Alumno Regular de la Universidad. En particular, a los matriculados en primer año de la carrera de Pedagogía en Educación Física se les realizará una evaluación de ingreso obligatoria, con exámenes médicos, clínicos, de laboratorio y de aptitud física, a objeto de permitir una mejor atención al estudiante. Los estudiantes que ingresen a Fonoaudiología serán sometidos a un examen fonoaudiológico para descartar la existencia de alteraciones incompatibles con los estudios de la carrera y el futuro quehacer profesional.

Los estudiantes que se matriculen a través del sistema de Matrícula No Presencial en otras ciudades, deberán entregar la documentación necesaria para formalizar la matrícula, a más tardar, el 16 de marzo, en el lugar que se dispondrá en la Sede de su carrera.

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

4.- BENEFICIOS ESTUDIANTILES DEL MINISTERIO DE EDUCACION

Los postulantes a los beneficios estudiantiles del Ministerio de Educación, que sean calificados como pendiente para evaluación socioeconómica, deberán presentar en la Universidad los documentos que respalden su situación socioeconómica declarada en la página web www.beneficiosestudiantiles.cl, en los plazos que determine el MINEDUC.

Lugares de atención:

Concepción: Universidad de Concepción, Casa del Deporte, Campus Universitario.
Chillán: Universidad de Concepción, Campus Chillán, Avda. Vicente Méndez N° 595.
Los Ángeles: Universidad de Concepción, Campus Los Ángeles, J. Antonio Coloma N° 0201.

El alumno que se matricule a través del sistema de Matrícula No Presencial y postuló a **Beneficios Estudiantiles del Ministerio de Educación**, en caso que no pueda concurrir a los lugares señalados, deberá enviar el comprobante de postulación y la documentación que respalda su situación socioeconómica a la Universidad de Concepción, a la Asistente Social de la División de Asistencia Financiera al Estudiante (DAFE), Edificio Virginio Gómez, 1º piso, Barrio Universitario, Universidad de Concepción, Región del Biobío, por uno de los siguientes medios: Chile-Express, Carta certificada a la Casilla 160-C o al correo electrónico dafe@udec.cl.

En caso de enviar los documentos, el estudiante deberá indicar su nombre completo, número de Rut, número de teléfono fijo, número de celular y correo electrónico.

Importante: La documentación deberá ser enviada a la Universidad de Concepción, en los plazos que determine el MINEDUC.

Consultas sobre los Beneficios Estudiantiles del Ministerio de Educación: Los alumnos que requieran información adicional sobre estos procesos, deberán solicitarla a través del correo electrónico dafe@udec.cl o al número de teléfono 41-2203482.

5.- BECAS OTORGADAS POR LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

La Universidad de Concepción, como una forma de apoyo a la función académica y para asegurar un mayor bienestar al alumno en su carrera, otorga los siguientes beneficios:

1.- BECAS

La Universidad de Concepción, entre los programas de beneficios a sus estudiantes, otorga las siguientes becas de estudio:

Beca Enrique Molina Garmendia.

Requisitos para postular: a) Ser chileno/a y egresado/a de la última promoción de Enseñanza Media. b) Haber obtenido un promedio mínimo de 700 puntos en las Pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática de la PSU. c) Promedio de notas 6,0 o más en la Enseñanza Media. d) Situación socioeconómica que amerite el beneficio.

Beneficios que otorga: a) Exención del pago del arancel anual de carrera y cuota básica. b) Residencia en hogares universitarios para los estudiantes que provienen de fuera de su sede universitaria. c) Una asignación mensual de dinero para gastos de alimentación y para materiales de estudio. d) Una asignación anual de dinero, a comienzo de año, para la adquisición de materiales de estudio. e) Cancelación de pasajes de ida y regreso al lugar de residencia del becado, dos veces en el año.

Postulación: Período de matrículas, en formulario especial y entrevista con Asistente Social de Bienestar Estudiantil.

Beca para alumnos de la carrera de Licenciatura en Química-Químico

Requisitos para postular: a) Ser chileno/a y egresado/a de la última promoción de Enseñanza Media. b) Tener un promedio mínimo de 650 puntos en las Pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática de la PSU. c) Postular en primera preferencia a la carrera Licenciatura en Química-Químico.

Beneficios que otorga: a) Exención del pago de arancel anual de la carrera. b) Residencia y alimentación cuando la situación socioeconómica lo amerite.

Postulación: Automática al momento de matricularse en la carrera, conforme a requisitos.

Beca para alumnos de la carrera de Ciencias Físicas

Requisitos para postular: a) Ser chileno/a y egresado/a de la última promoción de Enseñanza Media. b) Tener un promedio mínimo de 700 puntos en las Pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática en la PSU. c) Postular en primera preferencia a la carrera de Ciencias Físicas.

Beneficios que otorga: El beneficio de la beca es la exención del pago de arancel anual de la carrera.

Postulación: Automática al momento de matricularse en la carrera, conforme a requisitos.

Beca para alumnos de la carrera de Licenciatura en Matemática

Requisitos para postular: a) Ser chileno y egresado de la última promoción de Enseñanza Media. b) Tener un promedio mínimo de 650 puntos en las Pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática de la PSU. c) Postular en primera preferencia a la carrera de Licenciatura en Matemática.

Beneficios que otorga: a) Exención del pago de arancel anual de la carrera. b) Residencia y alimentación cuando la situación socioeconómica lo amerite.

Postulación: Automática al momento de matricularse en la carrera, conforme a requisitos.

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

Beca para alumnos de la carrera de Ingeniería Civil Matemática

Requisitos para postular: a) Ser chileno y egresado de la última promoción de Enseñanza Media. b) Tener un promedio mínimo de 630 puntos en las Pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática en la PSU. c) Postular en primera preferencia a la carrera de Ingeniería Civil Matemática.

Beneficios que otorga: El beneficio de la beca es la exención del 50% del pago del arancel anual de la carrera por el primer año.

Postulación: Automática al momento de matricularse en la carrera, conforme a requisitos.

Beca Deportiva

Requisitos para postular: a) Ser alumno/a regular de alguna carrera impartida por la Universidad de Concepción. b) Presentar evaluación de méritos y condiciones deportivas. c) Currículum Deportivo Relevante (para Campus Concepción seleccionado regional y/o su equivalente; para Campus Chillán y Los Ángeles haber participado en instancias deportivas de carácter regional a lo menos; para ambos casos dentro del período de 2 años anteriores a su postulación). d) Acreditar estado de salud compatible con la práctica permanente de su disciplina deportiva.

Beneficios que otorga: a) Exención total o parcial del pago del arancel anual de matrícula y cuota básica total o parcial b) Residencia en hogares universitarios para los estudiantes que provienen de fuera de su sede universitaria y cuando la situación socioeconómica lo amerite. c) Alimentación cuando la situación socioeconómica lo amerite.

Postulación: Durante proceso de postulaciones a las carreras, en formulario especial otorgado por la Unidad de Deportes de la Dirección de Servicios Estudiantiles (2° piso Casa del Deporte).

Beca Laura Lagos Pagueguy, Adriana Pagueguy de Lagos, Kemy Manríquez de Lagos y Luis del Villar Zarco

Requisitos para postular: a) Ser chileno/a, egresado/a de la última promoción de Enseñanza Media de establecimiento educacional de Ñuble. b) Tener un promedio mínimo de 650 puntos en las Pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática en la PSU. c) Promedio de notas 6,0 o más en la Enseñanza Media. d) Situación socioeconómica que amerite el beneficio.

Beneficios que otorga: a) Exención del pago del arancel anual de la carrera y cuota básica. b) Residencia en hogares universitarios para los estudiantes que provienen de fuera de su sede universitaria. c) Una asignación mensual de dinero para gastos de alimentación y para materiales de estudio. d) Cancelación de pasajes de ida y regreso al lugar de residencia del becado, dos veces en el año.

Postulación: Período de matrículas, en formulario especial y entrevista con asistente Social de Bienestar Estudiantil.

Beca Filidor Gaete Monsalve

Requisitos para postular: a) Egresado/a de la última promoción de enseñanza media del Liceo Filidor Gaete Monsalve de la comuna de Llico. b) Promedio de notas no inferior a 6,0 en la Enseñanza Media. c) Situación socioeconómica que amerite el beneficio. d) Matricularse en alguna carrera impartida por la Universidad de Concepción, Instituto Profesional Dr. Virginio Gómez o Centro de Formación Técnica Lota-Arauco.

Beneficios que otorga: a) Exención del pago del arancel anual de la carrera y cuota básica. b) Residencia en hogar universitario o en el caso que la institución de educación no cuente con hogar, su equivalente en dinero mensual. c) Beca de alimentación o en el caso que la institución de educación no cuente con beca de alimentación, su equivalente en dinero mensual.

Postulación: Período de matrículas, en formulario especial y entrevista con asistente Social de Bienestar Estudiantil.

Beca Ernesto Mahuzier

Requisitos para postular: Ser chileno/a, alumno/a de segundo año de la Carrera de Química y Farmacia de la Universidad de Concepción, haber aprobado los dos primeros semestres del plan de estudios. No haber repetido ninguna asignatura. Que el promedio de calificación lo/la sitúe dentro del 50% superior del curso. Situación socioeconómica que amerite el beneficio, presentando un Informe Socioeconómico emitido por la Asistente Social de la Comuna de origen.

Beneficios que otorga: Exención del pago de arancel anual de carrera y cuota básica, residencia, 2 pasajes al año al lugar de procedencia. Una asignación anual en dinero destinada a la adquisición de útiles de estudio, más una asignación mensual para alimentación.

Postulación: En formulario especial y entrevista con Asistente Social de Bienestar Estudiantil. Período a difundir por Facultad cada año (marzo-abril).

Beca Puntaje Nacional PSU

Requisitos para postular: a) Haber postulado en primera preferencia a la carrera que ingresa. b) Haber obtenido Puntaje Nacional en la Prueba de Selección Universitaria. c) Ser egresado/a de la última promoción de enseñanza media. d) Haber postulado oportunamente a las ayudas estudiantiles del Mineduc. Se eximen de este requisito los/las estudiantes que, en virtud de su nivel de ingresos, no califican para obtener beca del Estado.

Beneficios que otorga: a) Exención del pago de arancel anual de carrera y cuota básica. Sin embargo, si el alumno hubiere obtenido una beca de arancel del Estado o de otra institución pública o privada, la señalada beca cubrirá solo la diferencia hasta completar el 100% del valor del arancel de la respectiva carrera.

Postulación: Automática al momento de matricularse en la carrera, conforme a requisitos.

Beca de Residencia Doctor Virginio Gómez.

Requisitos para postular: a) Ser mujer chilena. b) Egresada de la última promoción de Enseñanza Media. c) Promedio de notas 6,0 o más en la Enseñanza Media. d) Haber obtenido 700 puntos o más, promedio aritmético entre las Pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática de la PSU. e) Tener domicilio familiar fuera de la provincia de Concepción. f) Situación socioeconómica que amerite el beneficio.

Beneficios que otorga: Desayuno y residencia en hogar universitario.

Postulación: Período de matrículas, en formulario especial y entrevista con asistente Social de Bienestar Estudiantil.

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

Beca de Excelencia Musical Wilfried Junge.

Requisitos para postular: a) Estar matriculado/a en primer año de cualquier carrera de pregrado de la Universidad de Concepción. b) Poseer sobresalientes habilidades en interpretación de instrumentos musicales o de canto. c) No superar la proyección de 28 años de edad al término de su carrera. d) Haber postulado en primera preferencia a la carrera que ingresó. e) Ser egresado/a de la última promoción de Enseñanza Media. f) Haber postulado oportunamente a las ayudas estudiantiles del Mineduc. Se exigen de este requisito los estudiantes que, en virtud de su nivel de ingresos, no califican para obtener beca del Estado. **Beneficios que otorga:** Pago de arancel anual de carrera y cuota básica.

Postulación: Período de matrículas, en formulario especial y entrevista con asistente Social de Bienestar Estudiantil.

Beca Guido Donoso Núñez.

Requisitos para postular: a) Tener nacionalidad chilena. b) Haber postulado en primera preferencia y estar seleccionado/a para ingresar a la carrera de Licenciatura en Historia en la Universidad de Concepción. c) Ser egresado/a de la última promoción de enseñanza media. d) Haber postulado oportunamente a las ayudas estudiantiles del MINEDUC.

Beneficios que otorga: Pago de arancel anual de carrera y cuota básica.

Postulación: Período de matrículas, en formulario especial y entrevista con asistente Social de Bienestar Estudiantil.

Beca de Alimentación DISE.

Requisitos para Postular: a) Ser estudiante regular de pregrado de la Universidad de Concepción. b) Acreditar situación socioeconómica que amerite el beneficio. c) Haber aprobado el 60% de asignaturas inscritas el año anterior para estudiantes de cursos superiores y del primer semestre para estudiantes de primer año.

Beneficios que otorga: Almuerzo de lunes a viernes en Casino Universitario.

Postulación: En entrevista con Asistente Social de Bienestar Estudiantil, de abril a octubre para estudiantes de cursos superiores, desde el 2° semestre para primeros años.

Préstamo de Residencia en Hogares Universitarios.

Requisitos para postular: a) Tener domicilio fuera de la provincia de Concepción para estudiantes del Campus Concepción, o a más de 20 km. de distancia para estudiantes de Campus Chillán y Los Ángeles. b) Ser alumno/a regular de pregrado de cualquier carrera impartida por la Universidad de Concepción. c) Ser estudiante de cursos superior. d) Haber aprobado el 60% de las asignaturas inscritas el año anterior. e) Al momento de postular se tendrá que presentar informe socioeconómico emitido por Asistente Social de Institución de comuna de procedencia, debidamente firmado y timbrado por Institución respectiva f) para estudiantes de Campus Concepción pertenecer a los dos primeros quintiles de ingreso.

Beneficios de otorga: préstamo de residencia en Hogar Universitario, que consiste en alojamiento durante período académico, a bajo costo.

Postulación Campus Concepción: Octubre a Diciembre para cursos superiores. Para primeros años se difunde proceso para segundo semestre conforme a disponibilidad de cupos. Se postula en entrevista con asistente Social de Bienestar Estudiantil.

6.- PERIODO DE POSTULACION A LAS BECAS

La postulación a las becas que otorga la Universidad de Concepción se realizará desde el martes 10 al viernes 20 de marzo de 2020, de 8:30 a 17:00 horas, en los siguientes lugares.

Lugares de Postulación a las Becas:

Concepción: Universidad de Concepción, Casa del Deporte, Campus Universitario.

Chillán: Universidad de Concepción, Campus Chillán, Avda. Vicente Méndez N° 595.

Los Ángeles: Universidad de Concepción, Campus Los Angeles, J. Antonio Coloma N° 0201.

Los alumnos que se matriculen a través del sistema de Matrícula No Presencial y que cumplan con los requisitos para postular a las becas que otorga la Universidad de Concepción, deberán presentarse a entrevista, con la documentación solicitada, en el período señalado anteriormente, en la Casa del Deporte, Campus Concepción. Consultas a través del correo bienestar@udec.cl.

MAYORES INFORMACIONES.- UNIDAD DE ADMISION Y REGISTRO ACADEMICO ESTUDIANTIL, Edmundo Larenas 64-A, Concepción. Casilla 160-C, Teléfonos 412204300 y 412204553. http://www.udec.cl/admision - e-mail : udarae@udec.cl
